



DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO PARA 2019 (TCC-2019-02).

Vista la Memoria en la que se expone la necesidad, características e importe estimado del expediente de contratación cuyo objeto es el servicio de gestión y dinamización de las redes sociales del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para 2019 (TCC-2019-02) y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 5-2 del Decreto 81/2017, de 11 de abril, por la que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo (BOPV de 21 de abril de 2017), el Director de Servicios ha aprobado el inicio del expediente de contratación.

A este respecto, declaro que las prescripciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas están redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contratación pública por lo que permiten a todo operador económico interesado acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y no crean ningún obstáculo injustificado a la competencia.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de diciembre de 2018

Arantza López de Munain Bardeci

RESPONSABLE DE ORDENACIÓN, PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD